RETIRO
ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

Enmienda a la Orden Administrativa 2012-01, sobre las Normas para el Envío de Promociones por Correo Postal y/o Correo Electrónico a los Pensionados de la Administración de los Sistemas de Retiro de los Empleados del Gobierno y la Judicatura

Se enmienda la Orden Administrativa 2012-01, "Normas para el Envío de Promociones por Correo Postal y/o Correo Electrónico a los Pensionados de la Administración de los Sistemas de Retiro de los Empleados del Gobierno y la Judicatura", con el propósito de modificar el documento a utilizar para el pago del servicio y reasignar responsabilidades.

I. SE ENMIENDA EL ARTICULO VII., PARA INCLUIR:

C. "Oficina de Servicios Administrativos".

II. SE ENMIENDA LOS APARTADOS E Y F DEL ARTICULO X., PARA QUE LEA COMO SIGUE:

E. " La Oficina de Servicios Administrativos corroborará que los sobres a utilizarse, en los casos de envío sin los talonarios, estén rotulados con el siguiente mensaje: "¡ABRE AHORA! INFORMACION IMPORTANTE ADENTRO

F. La Oficina de Servicios Administrativos será responsable de corroborar que los sobres cumplan con todos los requerimientos del servicio postal".

III. SE ENMIENDA EL APARTADO A y H DEL ARTICULO XI., PARA QUE LEA COMO SIGUE:

A. "La Oficina de Comunicaciones establecerá la tarifa de los servicios a facturar a la Entidad.

H. La Oficina de Contraloría será custodio de la factura y evidencia de pago de la Entidad".

RETIRO
ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

IV. SE ENMIENDA EL ARTICULO XIII., PARA ELIMINAR EL ANEJO 3, FORMULARIO ASR-AD-019, "GUIA PARA ESTABLECER LA TARIFA DE SERVICIOS POSTALES Y/O CORREO ELECTRONICO".

Esta Enmienda a la Orden Administrativa 2012-01, tiene vigencia inmediatamente después de su aprobación.

Aprobada en San Juan, Puerto Rico hoy 9 de septiembre de 2014.

Lic. Francisco del Castillo Orozco
Administrador Interino